



FEDERACIÓN
URUGUAYA
DE AJEDREZ

COMUNICADO 55/2026 – 2do Periodo de Pases

El CD de FUA recuerda a las instituciones afiliadas que, del 1 al 15 de junio de 2026, se abrirá un nuevo período de pases.

A continuación, recordamos los requisitos y procedimientos establecidos en el Comunicado 40/2023 - Reglamento de Pases, para que sea efectiva la solicitud.

Art. 2. Requisitos.

1. A) Para pedir pase el jugador deberá cursar un correo electrónico a secretaria@fuajedrez.org, a su club actual y al club al cual pretende ser transferido, dentro de los períodos mencionados, identificando su nombre completo, ID de fide, y datos de contacto.
2. B) En caso de no existir oposición por parte del club actual del jugador, la que de existir debe hacerse saber por correo electrónico en un plazo de 72 horas hábiles de enviado el correo antes referido, el pase quedará automáticamente aprobado.
3. C) En caso de existir oposición por parte del Club desde el cual se pide la transferencia, resolverá el Consejo Directivo si otorga o rechaza el pase solicitado.

Art. 3. Tasa de transferencia.

1. I) Al enviar el mail solicitando pase, deberá adjuntarse asimismo constancia de depósito en la caja de ahorros de la F.U.A., de una tasa de solicitud, según el siguiente rango:
2. Para jugadores de menos de 2000 puntos de ELO FIDE, 1 U.R. al valor vigente al momento de solicitarse el pase.
3. Para jugadores de 2000 de ELO FIDE en adelante, 2 U.R. al valor vigente al momento de solicitarse el pase.
4. Para jugadores con los siguientes títulos FIDE: MF, MI, GM, WFM, WIM y WGM, la tasa será de 3 U.R. al valor vigente al momento de enviar la solicitud

